



**20ma. Asamblea
Legislativa**

**3ra. Sesión
Ordinaria**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO**

ACTA

A las once y diecinueve (11:19) minutos de la mañana, de hoy jueves, 21 de mayo de 2026, día ciento treinta (130) de Sesión, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

INVOCACIÓN

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, y sin objeción, se acuerda pasar a la invocación por la señora Raiza Torres.

ACTA

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, se solicita la aprobación del Acta del lunes, 18 de mayo de 2026.

Así se acuerda.

PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

A moción del Portavoz de la Mayoría, señor Torres Zamora, propone dejar en turno posterior los turnos iniciales.

Así se acuerda.

PRIMER TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Lectura de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

INFORMES COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de los Jurídico proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1098.

De la Comisión de Transportación e Infraestructura sometiendo su Informe Parcial en torno a la R. de la C. 352.

De la Comisión de Asuntos Internos proponiéndola aprobación, con enmiendas, de la R. de la C. 650.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

El señor Secretario informa que han sido radicados y referidos a Comisión los siguientes Proyectos y Resoluciones, cuya relación se da por leída a moción del Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora:

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1282.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para enmendar el Artículo 14.1 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"; y enmendar el Artículo 6.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de restituir plenamente y mejorar el acceso ciudadano a los tribunales y procesos administrativos, eliminar barreras económicas irrazonables al acceso a remedios judiciales y reafirmar la protección estricta del suelo rústico especialmente protegido y de las áreas naturales de Puerto Rico; y para decretar otras disposiciones complementarias." (Asuntos Municipales)

P. de la C. 1283.-

Por el señor Franqui Atilés.- "Para enmendar el Artículo 6.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de derogar el Inciso (e) de este artículo; enmendar el Artículo 14.1 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de

Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer los parámetros que debe cumplir cualquier persona, natural o jurídica, que pretenda impugnar un permiso otorgado a proyectos estratégicos, para solicitar remedios judiciales especiales con el fin revocar determinaciones emitidas por las agencias gubernamentales concernidas, según establecidos en leyes y reglamentos; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. de la C. 1284.-

Por el señor Franqui Atilés.- “Para crear la “Ley para Preservar y Proteger la Infraestructura Pública del Salitre”, establecer requisitos obligatorios de protección y garantías mínimas de diez años para obras realizadas en zonas expuestas al salitre; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1285.-

Por los señores Méndez Núñez y Hernández Concepción.- “Para crear el “Programa Piloto de Sistemas de Asistencia de Velocidad Inteligente (ISA)””; establecer las definiciones, requisitos de participación y penalidades; facultar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST) y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para la creación de reglamentación; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 1286.-

Por el señor Navarro Suárez.- “Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado a su vez por la Ley 82-2026, a los fines de aclarar que la imposición del monto de la fianza para la paralización de obras en suelo rústico será discrecional del Tribunal de Primera Instancia hasta un máximo del diez (10) por ciento del valor del proyecto propuesto; establecer los criterios que el Tribunal de Primera Instancia deberá tomar en consideración al fijar el monto de la fianza, a saber: los recursos económicos de la parte peticionaria, la naturaleza de los daños que se alegan, si existe un riesgo para la comunidad y los efectos económicos que tendría la paralización de la obra para la parte que sufriría la paralización; aclarar que el requisito de fianza dispuesto en dicho inciso aplicará únicamente a la paralización de obras en suelo rústico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. de la C. 1287.-

Por las señoras Burgos Muñiz y Vargas Laureano.- “Para añadir el Artículo 16-B a la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada y conocida como “Ley del Registro General de Puerto

Rico”, a los fines de facultar a que el Registrador de cada Registro Demográfico de cada Distrito tenga la obligación de notificar, mensualmente, al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones las defunciones del Distrito, a los efectos de que este dé de baja en el sistema electoral y elimine de la lista de electores a esos fenecidos; establecer que dicha notificación habrá de ser emitida dentro de los primeros (15) días del mes siguiente y el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, en un periodo no mayor de diez (10) días, vendrá obligado a eliminar y dar de baja del sistema a tales fenecidos; ordenar a que la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) garantice que esta notificación se lleve a cabo de manera rápida y con todos los parámetros de ciberseguridad; establecer que los registradores distritales en conjunto con el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones emitirán cada seis (6) meses un informe a la Asamblea Legislativa en torno a la cantidad par de defunciones por distrito y bajas en el sistema electoral de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1024.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar las Secciones 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, con el propósito de eliminar el requisito de residencia de doce meses previo a solicitar admisión de la abogacía; eliminar la disposición vigente que contempla la admisión sin examen de ciertos abogados admitidos en otras jurisdicciones; crear una Junta Especial para el Estudio de la Reciprocidad Profesional en la Abogacía y del Examen de Reválida, adscrita al Tribunal Supremo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 1028.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar las Reglas 55.1, 55.2, 55.5 y 55.6 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de disponer que las sentencias dictadas por los tribunales de los estados y territorios de los Estados Unidos de América sean reconocidas de manera automática en Puerto Rico en virtud de la Cláusula de Plena Fe y Crédito de la Constitución de Estados Unidos y el 28 U.S.C. § 1738, eximiendo dichas sentencias del procedimiento de exequátur y limitar dicho procedimiento únicamente a las sentencias dictadas por

tribunales extranjeros; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

(por petición)

P. del S. 1047.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar la Sección 14L de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Dental Examinadora” a los fines de facultar a la Junta Dental Examinadora de Puerto Rico a emitir licencias provisionales a asistentes dentales; y para otros fines relacionados.” (Salud)

(por petición)

P. del S. 1130.-

Por la señora Moran Trinidad.- “Para enmendar los Artículos 3, 4 y 19 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a los fines de autorizar la publicación de las órdenes finales de destitución o inhabilitación emitidas por la Corporación; crear el “Registro de Personas Destituidas o Inhabilitadas para Funciones de Dirección o Administración en Cooperativas”; autorizar a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) a expedir certificaciones sobre el estatus de elegibilidad de personas para ocupar cargos directivos o ejecutivos en cooperativas; disponer las facultades reglamentarias necesarias; enmendar el Artículo 5.27 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de disponer que toda determinación final de separación o inhabilidad sea inscrita en el Registro creado mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Banca, Seguros y Comercio)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 123.-

Por el señor Reyes Berríos. - “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP), a designar la Carretera Estatal PR-153, desde el Km 6.7 hasta el Km 14.4, con el nombre de José Enrique “Quique” Meléndez, exsenador por el Distrito de Guayama, en reconocimiento a su destacada labor como servidor público y defensor del desarrollo económico y social de dicho Distrito Senatorial, y de todo Puerto Rico; ordenar la instalación de los rótulos; proveer para el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. del S. 142.-

Por la señora Barlucea Rodríguez.- "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a culminar la realización de la segunda y tercera fase de la Carretera Estatal PR-9, que conectaría eventualmente a las carreteras estatales PR-10, PR-123, PR-132 y la Avenida Baramaya en jurisdicción del Municipio de Ponce; realizar las gestiones necesarias para lograr cualquier asignación de fondos que puedan ser de aplicación bajo programas federales; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. del S. 143.-

Por el señor Santos Ortiz.- "Para ordenar a la Autoridad de Tierras y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, conforme lo dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada "Ley de Preservación de Tierras para Uso Agrícola", a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 57, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 11 de mayo de 1972 ante el Notario Público America Cano De Rivera, sobre la finca número tres mil ciento sesenta y siete (3,167), inscrita en el folio sesenta (60) del tomo número setenta y cinco (75) del Registro de la Propiedad de Barranquitas, la cual consta a favor de Don Jesús Santiago Fonseca y Doña Justa Gómez; y para otros fines relacionados." (Agricultura)

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones de la Cámara.

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Hon. Márquez lebrón y la Delegación del P.I.P. sometiendo su Voto Explicativo en torno al P. de la C. 1206.

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 437

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto de la Cámara 437** (en adelante P. de la C. 437), cuyo título dispone:

Para enmendar el Artículo 33 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, con el propósito de establecer que el treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos por concepto de derechos e imposición de multas conforme a las disposiciones de dicha Ley, serán remitidos a los municipios en los cuales ubiquen los rótulos y anuncios que los generaron, independientemente de que sean autónomos o cuenten con una oficina de permisología establecida.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

La Ley 26-2017 dispone que las agencias y corporaciones públicas deben remitir al Departamento de Hacienda cualquier sobrante de ingresos para su depósito en el Fondo General, a fin de ser usado conforme a las prioridades establecidas en el Plan Fiscal certificado.

Vemos que el P. de la C. 437 no contiene disposiciones para que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGPe), la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), la AAFAF, ni el Departamento de Hacienda pueden autorizar los cambios presupuestarios, de conformidad con las disposiciones de la citada Ley 26. Toda vez que este proyecto dispone una vigencia inmediata y podría conllevar reprogramaciones presupuestarias o afectar la estructura de distribución de ingresos actualmente certificada, resulta indispensable ese lenguaje que garantice su cumplimiento con las disposiciones vigentes.

Todos los municipios deberían beneficiarse del ingreso percibido por razón de la redistribución que impondrían estas enmiendas. Pero, entiendo en que el lenguaje final aprobado pudiera atender contra la autonomía municipal. El P. de la C. 437 no toma en consideración los esfuerzos que hacen los propios municipios para lograr las competencias

correspondientes del Código Municipal para emitir permisos. Si firmara este proyecto tal y como fue redactado no estaría estimulando a que más gobiernos municipales alcancen las jerarquías máximas que la ley les permite.

Cabe señalar que la OGPe recomendó ante la Asamblea Legislativa que el lenguaje a aprobarse, tuviera en consideración la jerarquía de los municipios de acuerdo con el Código Municipal, pero estas enmiendas no fueron acogidas.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio certificó que de aprobarse la medida habría una disminución en ingresos de \$350,000.000 anuales.

Por todos los fundamentos aquí consignados, imparto este **veto expreso al P. de la C. 437.**

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 593

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 593 (en adelante P. de la C. 593), cuyo título dispone:

“Para establecer la “Ley de Transparencia en las Compras Gubernamentales de Puerto Rico”; ordenar a todas las entidades exentas del Gobierno de Puerto Rico a publicar en sus respectivos portales cibernéticos las compras realizadas con fondos del erario; establecer la política pública; establecer definiciones, así como parámetros de publicaciones y excepciones; y otros fines relacionados.”

Reconozco el valor de promover un mayor acceso ciudadano a la información relacionada con el uso de fondos públicos y comparto

plenamente el interés de continuar fortaleciendo la confianza de nuestra gente en las instituciones gubernamentales. No obstante, la medida, según aprobada, presenta serias limitaciones técnicas, operacionales y fiscales que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado por Puerto Rico Innovation & Technology Services (PRITS) durante el proceso legislativo refleja que la medida impone obligaciones tecnológicas complejas sin establecer un mecanismo claro de implementación, interoperabilidad o integración entre los distintos sistemas financieros y plataformas de compras actualmente utilizados por las entidades exentas impactadas. Aunque el proyecto requiere la publicación uniforme de información relacionada con compras gubernamentales, no define parámetros técnicos específicos relacionados con formatos de publicación, validación de datos, infraestructura tecnológica o mecanismos de sincronización entre sistemas distintos.

Asimismo, PRITS advirtió que la implementación de una solución tecnológica centralizada para integrar las plataformas de al menos veinticuatro (24) entidades exentas podría representar un costo. Asimismo, PRITS advirtió que la implementación de una solución tecnológica centralizada para integrar las plataformas de al menos veinticuatro (24) entidades exentas podría representar un costo inicial aproximado de \$300,000 únicamente en desarrollo tecnológico base, sin incluir gastos adicionales relacionados con interoperabilidad, integración de APIs, infraestructura tecnológica, ciberseguridad, almacenamiento de información, mantenimiento, soporte técnico y futuras mejoras operacionales. Del mismo modo, si la implementación recayera individualmente sobre cada entidad exenta, ello podría generar mayores costos operacionales y una falta de uniformidad en los estándares tecnológicos y en la información divulgada.

De igual forma, la medida no toma en consideración que el Gobierno de Puerto Rico se encuentra actualmente en proceso de implementación e integración del sistema Enterprise Resource Planning (ERP), iniciativa dirigida precisamente a centralizar los sistemas fiscales, financieros y de compras del Gobierno. Conforme señaló PRITS, invertir recursos públicos en soluciones tecnológicas independientes previo a culminar dicho

proceso podría resultar prematuro y potencialmente incompatible con futuras iniciativas de interoperabilidad y centralización tecnológica gubernamental.

Asimismo, aunque la medida establece una vigencia de noventa (90) días, no surge del expediente legislativo un análisis técnico o económico detallado sobre el tiempo necesario para desarrollo, integración, validación, pruebas e implementación operacional de las plataformas requeridas. Particularmente en entidades que operan sistemas financieros independientes o plataformas heredadas, dicho término podría resultar insuficiente para lograr una implementación uniforme y funcional.

Es política pública de esta Administración continuar promoviendo la transparencia gubernamental y el acceso ciudadano a la información pública. Sin embargo, dichas iniciativas deben implantarse de forma estructurada, coordinada y fiscalmente responsable, tomando en consideración los esfuerzos de modernización tecnológica actualmente en curso y los recursos necesarios para garantizar una implementación efectiva y uniforme. La aprobación de esta medida, sin atender adecuadamente dichas consideraciones técnicas y presupuestarias, podría resultar en una política pública de difícil ejecución y con impactos fiscales no contemplados.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto de forma responsable y viable, procedo a vetar el Proyecto de la Cámara 593.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 909

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 909 (en adelante P. de la C. 909), cuyo título dispone:

Para crear la “Ley de Mes de la Seguridad Acuática y el Día del Guardavidas”, así como articular la colaboración municipal y de las agencias gubernamentales con fines de prevención, educación y seguridad acuática, y para otros fines relacionados.

La medida, según aprobada, incorpora disposiciones que podrían generar impactos fiscales y obligaciones operacionales adicionales para múltiples agencias del Gobierno de Puerto Rico y para los municipios, sin identificar una fuente específica y recurrente de financiamiento para su implantación. En particular, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) expresó reservas sobre la medida al señalar que esta contempla la creación de un fondo especial para cubrir costos de implementación y mantenimiento de las actividades establecidas, sin proveer mecanismos concretos que garanticen su sostenibilidad fiscal. Aunque dichas disposiciones persiguen objetivos positivos, las mismas podrían traducirse en presiones presupuestarias adicionales para agencias que actualmente operan bajo limitaciones fiscales y presupuestos ya comprometidos. Ante esa realidad, se sugirieron enmiendas que podrían salvaguardar la intención legislativa y aprobar la misma. Sin embargo, la Asamblea Legislativa no aprobó la devolución de la medida para su corrección. Por esta razón, impartimos un veto expreso al P. de la C. 909.

Es política pública de esta Administración respaldar iniciativas dirigidas a salvar vidas, fortalecer la prevención y promover una cultura de seguridad acuática en Puerto Rico. Sin embargo, dichas iniciativas deben implantarse de forma responsable, sostenible y en armonía con la realidad fiscal del Gobierno de Puerto Rico y el Plan Fiscal certificado. Esta Administración entiende que los objetivos de la medida podrían alcanzarse mediante esfuerzos educativos e interagenciales utilizando recursos existentes, sin necesidad de incluir disposiciones que creen posibles obligaciones fiscales adicionales o fondos especiales sin financiamiento identificado.

Por tal razón, esta medida podría recibir una evaluación distinta eliminando o modificando aquellas disposiciones relacionadas con la

creación de fondos especiales u otras obligaciones que puedan generar impacto fiscal para el Gobierno o los municipios. Una medida revisada y enfocada exclusivamente en componentes educativos, preventivos y de coordinación utilizando recursos existentes podría ser considerada favorablemente.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto de forma responsable y fiscalmente sostenible, imparto este **veto expreso al P. de la C. 909**.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCC 96

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la **Resolución Conjunta de la Cámara 96** (en adelante R. C. de la C. 96), cuyo título dispone:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de realizar un ensanchamiento de carretera, desde el Km. 7.6 al Km. 7.8 de la Carretera Estatal PR-670, intersección con la PR-137 del término jurisdiccional del Municipio de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un **veto expreso** debido a las razones que expreso a continuación.

La medida expresamente ordena, que luego de concluido el estudio sobre necesidad y viabilidad; de determinarse que procede la obra de ensanchamiento de la carretera en cuestión se deberá identificar el costo y asignaciones presupuestarias disponibles. De no existir asignaciones ya presupuestadas para este proyecto el DTOP deberá identificar otros fondos disponibles o fuentes de ingresos para satisfacer el costo de la obra.

El Plan Fiscal enfatiza que, para mantener el balance fiscal y evitar el regreso a déficits estructurales, el Gobierno debe priorizar iniciativas de reforma y eficiencia administrativa. De igual manera, el principio de neutralidad fiscal exige que una medida legislativa no produzca aumentos de gasto ni reducciones de ingreso que no estén financiados o compensados. En este caso, esta Resolución Conjunta compromete fondos y fuentes de ingresos del DTOP previamente asignados para otros proyectos u obras lo cual violenta el plan fiscal y el principio de neutralidad.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso a la R. C. de la C. 96.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCC 181

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la **Resolución Conjunta de la Cámara 181** (en adelante R. C. de la C. 181), cuyo título dispone:

Para designar con el nombre de “Paseo de la Celebración del Bicentenario de Aibonito”, la Carretera Estatal PR-7721, sita en el Municipio de Aibonito, para honrar la historia y conmemoración del bicentenario de la fundación de dicho Municipio; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Todos los puertorriqueños debemos sentirnos orgullosos del bicentenario de la fundación de la hermosa ciudad de Aibonito. Sin embargo, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (TOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) expresaron sus reservas con la

medida toda vez que nombre con el que se propone designar en dicha carretera es muy extenso para una intersección. Además, el alcalde del municipio de Aibonito, Honorable William Alicea Pérez, expresó también no favorecer la medida.

Cabe señalar, que este punto sobre el tamaño del letrero fue expresado por el DTOP y la ACT ante la Asamblea Legislativa, pero sus reclamos de enmienda no fueron acogidos.

Por todos los fundamentos aquí consignados, imparto este **veto expreso a la R. C. de la C. 181.**

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCS 125

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la **Resolución Conjunta del Senado 125** (en adelante R. C. del S. 125), cuyo título dispone:

“Para ordenar a la Secretaria del Departamento de la Familia, diseñar y establecer un programa piloto que ofrezca un sistema coordinado de apoyo y servicios a los adultos con neurodivergencia; establecer parámetros y requisitos del Programa; facultar a la Secretaria del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria a estos fines; y para otros asuntos relacionados.”

La R. C. del S. 125 propone crear un programa piloto adscrito al Departamento de la Familia para ofrecer servicios coordinados y apoyo especializado a adultos con neurodivergencia. Reconozco plenamente la importancia de ampliar los servicios dirigidos a esta población y promover iniciativas que fortalezcan su calidad de vida, inclusión e integración comunitaria. No obstante, la medida, según aprobada, presenta serias

limitaciones administrativas, operacionales y fiscales que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado durante el proceso legislativo refleja que el Departamento de la Familia no cuenta actualmente con el personal especializado, la estructura programática ni los recursos clínicos necesarios para implantar un programa de esta naturaleza. La propia agencia advirtió que las condiciones relacionadas a la neurodivergencia y otros trastornos del neurodesarrollo requieren servicios clínicos, terapéuticos y especializados que recaen principalmente bajo el peritaje y las funciones del Departamento de Salud y otras instrumentalidades especializadas del Gobierno de Puerto Rico.

De igual forma, la medida reconoce expresamente que el Programa Piloto deberá desarrollarse de manera complementaria y coordinada con los servicios clínicos, terapéuticos y de salud que actualmente ofrece el Departamento de Salud, evitando duplicidad de funciones y promoviendo continuidad en la prestación de servicios. Ello evidencia que la agencia con mayor capacidad operacional y experiencia técnica para administrar un programa de esta complejidad es precisamente el Departamento de Salud.

Asimismo, la medida no dispone de una asignación presupuestaria específica para su implantación. La implementación efectiva de un programa de esta magnitud requeriría al menos una asignación aproximada de diez millones de dólares (\$10,000,000) para la contratación de personal especializado, capacitación y desarrollo de facilidades adecuadas para atender la población contemplada. La ausencia de una fuente clara y recurrente de financiamiento podría afectar la viabilidad del programa y comprometer la prestación de otros servicios esenciales bajo la responsabilidad del Departamento.

Es política pública de esta Administración continuar promoviendo iniciativas dirigidas a atender las necesidades de las personas con neurodivergencia y sus familias. Sin embargo, dichas iniciativas deben desarrollarse de manera estructurada, sostenible y conforme a las capacidades administrativas y fiscales de las agencias concernidas. La aprobación de esta medida sin atender adecuadamente estas consideraciones podría dificultar su implementación efectiva y limitar el cumplimiento de los objetivos que persigue.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto

de forma responsable, coordinada y viable, procedo a vetar la Resolución Conjunta del Senado 125.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

De la Secretaría de la Cámara de Representantes informando que el Presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. del S. 14, P. del S. 24, P. del S. 50, P. del S. 71, P. del S. 777, P. del S. 781 y P. del S. 844.

Del Hospital Buen Samaritano, miembro del Sistema de Salud San Carlos, Inc., sometiendo su Plan de Emergencia durante la Temporada de Huracanes o Eventos Atmosféricos, al amparo de la Ley 152-2020.

De la Hon. Pérez Ramírez sometiendo su Voto Explicativo en torno al P. de la C. 993.

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley.

Ley 83-2026

P. de la C. 832

Para declarar el 30 de junio de cada año como el “Día de Concienciación sobre la Artrogriposis Múltiple Congénita en Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Salud desarrollar actividades educativas con el fin de crear conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.

Ley 84-2026

P. de la C. 873

Para crear la “Ley para la Reorganización de las Subsidiarias y Afiliadas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental”; enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso

Perpetuo de Comunidades Especiales”; enmendar los Artículos 1 al 6 de la Ley 290-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer el Depositario de Archivos y Reliquias de Ex Gobernadores y Ex Primeras Damas de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley 173-1999, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso de los Niños”; enmendar el inciso Cuarto y el inciso Quinto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, conocida como la “Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de las Navieras”; derogar el Artículo 14 de la Ley 125-2008, conocida como “Ley de Transferencia del Derecho al Cobro de Deudas Contributivas Morosas de Puerto Rico de 2008”; derogar la Resolución Núm. 5044 de 12 de diciembre de 1984, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó la Corporación para el Financiamiento Público De Puerto Rico; derogar la Resolución Núm. 3950 de 14 de abril de 1977, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó el Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico; derogar la Resolución Núm. 6275 de 17 de noviembre de 1993, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico; a los fines de disolver a la Autoridad de las Navieras, la Autoridad de Teléfonos, la Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico, el Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico, el Fondo para el Desarrollo del Turismo en Puerto Rico, el Fideicomiso para la Compra de Deudas Contributivas Morosas y el Instituto de Economía y Finanzas José M. Berrocal; desafiliar a las demás subsidiarias y afiliadas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; eliminar la facultad del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de crear subsidiarias o afiliadas mediante resolución de su Junta de Directores; completar la reestructuración organizacional y corporativa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Ley 85-2026

P. del S. 42

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y

Libertad a Prueba”, a los fines de atemperar y armonizar sus disposiciones a las de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y a las de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; y para otros fines relacionados.

Ley 86-2026

P. del S. 613

Para crear la “Ley para Promover y Establecer el Intercambio de Información de Salud de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 40-2012, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico”; reconocer al Puerto Rico Health Information Exchange (PRHIE), adscrito al Programa Medicaid del Departamento de Salud de Puerto Rico, como la entidad designada por el Estado para cumplir con los requerimientos establecidos por la Oficina del Coordinador Nacional de Tecnología de la Información en Salud (ASTP, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Gobierno de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés); autorizar la creación y operación de un Consejo Asesor del PRHIE, con el fin de brindar asesoramiento y orientación estratégica al Programa Medicaid en asuntos relacionados con el intercambio de información de salud; y para otros fines relacionados.

Ley 87-2026

P. del S. 1120

Para enmendar el inciso (j) y añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 9 de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”, a los fines de hacer enmiendas técnicas y establecer que en la concesión de órdenes de protección al amparo de esta Ley, los jueces municipales y superiores del Tribunal de Primera Instancia están facultados para ordenar el nombramiento de un tutor temporal cuando determinen que la condición del adulto mayor, producto de accidente o condición médica pone en riesgo su seguridad, bienestar, dignidad o patrimonio; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 140 de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico de 2020”, para disponer que los jueces municipales y superiores del Tribunal de Primera Instancia están facultados para ordenar el nombramiento de un tutor temporal cuando determinen que la condición del adulto mayor, producto de accidente o condición médica, pone en riesgo su seguridad,

bienestar, dignidad o patrimonio; añadir un nuevo subinciso (9) al Artículo 5.004 (a) de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de facultar a los jueces municipales a ordenar el nombramiento de un tutor temporal conforme al “Código Civil de Puerto Rico de 2020”, y expedir órdenes de protección al amparo de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”; y para otros fines relacionados.

De la Legislatura Municipal de Hormigueros sometiendo su Resolución Núm. 127, donde consignan su apoyo a diferentes medidas legislativas.

Del Hospital Ashford, sometiendo su Plan General de Contingencia para Huracanes y Eventos Atmosféricos, al amparo de la Ley 152-2020.

Del Hon. Parés Otero solicitando ser excusado de la Sesión Especial Conjunta, convocada para el jueves, 21 de mayo de 2026, a las 5:00 p.m.

Del Hospital Pavia Caguas, sometiendo su Plan General de Contingencia para Huracanes y Eventos Atmosféricos, correspondiente al 2026-2027, al amparo de la Ley 152-2020.

De la Hon. del Valle Correa solicitando ser excusada de todos los trabajos legislativos programados durante el 21 de mayo de 2026.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

TURNO DE PETICIONES Y NOTIFICACIONES

Del Hon. López Román solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1092.

Del señor Torres Zamora:

Para solicitar el retiro del informe del P. de la C. 999 y que el mismo sea devuelto a la Comisión de Salud.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los asuntos se pasa al Turno de mociones para Expresiones de la

Cámara.

El portavoz de la mayoría, señor Torres Zamora, informa que se han circulado las Mociones de la 3391-3416, por lo que propone que dichas Mociones sean aprobadas.

Así se acuerda.

En el Turno de Mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Méndez Núñez:

Para enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento a Oscar Sisco Vélez, con motivo de su retiro y sus cuarenta y ocho (48) en el servicio público.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Morey Noble:

Para enviar un mensaje de felicitación a los estudiantes de duodécimo (12mo) grado, de la Escuela Superior Francisco Oller por sus logros Académicos.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud de la señora González González:

Para enviar un mensaje de felicitación a la estudiante Shaddai S. Pérez Ruiz por haber obtenido el primer lugar en el evento de oratoria Credo- Futuros Agricultores de América (FFA).

Para enviar un mensaje de felicitación a la estudiante Najeillys Martínez Cómas por haber obtenido el primer lugar en el evento de Oratoria Preparada del Futuros Agricultores de América (FFA).

Para enviar un mensaje de felicitación al estudiante Jadriel O. Hernández Rivera por haber sido distinguido con el premio "Creo en Mí".

Para enviar un mensaje de felicitación al estudiante Camila Sánchez Caraballo por haber sido distinguido con el premio "Creo en Mí".

Para enviar un mensaje de felicitación a la estudiante Aynara Crespo Paredes por haber sido distinguido con el premio "Yo Puedo".

Así se acuerda.

El portavoz de la mayoría, señor Torres Zamora, le informa que en el día de hoy se encuentra cumpliendo años la señora Pérez Ramírez para enviarle felicitaciones.

El portavoz de la mayoría, señor Torres Zamora, le informa que en el día de hoy se

encuentra cumpliendo años el director y jefe de asesores del Proyecto Dignidad, Lcdo. Raymind Ruiz Díaz, para enviarle felicitaciones.

SEGUNDO TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones del Senado.

La Secretaria da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. del S. 14, P. del S. 24, P. del S. 50, P. del S. 71, P. del S. 255 (Conferencia), P. del S. 769, P. del S. 777, P. del S. 781 y P. del S. 844.

El portavoz de la mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que se ha circulado un Calendario de órdenes especiales del día, por lo que propone se forme un Calendario de lectura de las medidas incluidas en el Calendario de órdenes especiales del día, con sus respectivas enmiendas previamente circuladas.

Así se acuerda.

Concluida la lectura del Calendario de órdenes especiales del día, que incluye las siguientes medidas: los P. de la C. 280, P. de la C. 1110; los P. del S. 318, P. del S. 372, P. del S. 605, P. del S. 765, P. del S. 1002; las R. C. de la C. 299, R. C. de la C. 334, R. C. de la C. 337; debidamente impresas, se pasa a la consideración del Calendario de órdenes especiales del día.

CONSIDERACIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. de la C. 280, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos;

Página 2, primer párrafo, línea 10, eliminar "en nuestro País"

Página 3, primer párrafo, línea 3, eliminar "comprender" y sustituir por "aprender a"

Página 3, segundo párrafo, líneas 1 a la 14, eliminar todo su contenido.

Página 3, cuarto párrafo, línea 4, eliminar "roma" y sustituir por "Roma"

Página 3, cuarto párrafo, línea 8, después de "embargo" añadir "," (la coma)

Página 4, primer párrafo, línea 2, eliminar "del País" y sustituir por "de Puerto Rico"

Página 4, segundo párrafo, línea 2, eliminar "referente" y sustituir por "en cuanto"

Página 4, segundo párrafo, línea 8, eliminar "del"

Página 4, segundo párrafo, línea 9, eliminar "Estado Libre Asociado"

Página 4, tercer párrafo, línea 6, eliminar "contar encada" y sustituir por "que cada"

Página 4, tercer párrafo, línea 7, eliminar "nuestro País" y sustituir por "de Puerto Rico"

Página 5, primer párrafo, línea 8, eliminar "en adición" y sustituir por "además"

Página 5, segundo párrafo, línea 5, eliminar "nuestro País" y sustituir por "Puerto Rico"

En el texto decretativo:

Página 8, línea 19, eliminar "del País"

Página 9, líneas 7 a la 19, eliminar todo su contenido

Página 9, línea 20, eliminar "10" y sustituir por "8"

Página 10, línea 3, eliminar "11" y sustituir por "9"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. de la C. 1110, que es considerado y se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 318 que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos;

Página 2, tercer párrafo, línea 5, después de "Rico." eliminar todo su contenido y añadir "Con esta Ley, en caso de una emergencia declarada por el Gobernador de Puerto Rico, el Presidente de los Estados Unidos de América o el Secretario de Salud, se otorga a este último la facultad de ordenar a las juntas de profesionales de la salud a emitir licencias provisionales de manera que los profesionales de la salud y médicos puedan brindar servicios a la ciudadanía, mientras dure la emergencia. Esta Ley es cónsona con la política pública de la Ley 102-2025, conocida como "Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Licencias Profesionales en Puerto Rico", de reconocer las licencias expedidas por otros estados y jurisdicciones de los Estados Unidos de América."

Página 2, tercer párrafo, líneas 6 a la 9, eliminar todo su contenido.

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 372 que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos;

Página 3, segundo párrafo, línea 1, eliminar “enmienda” y sustituir por “Ley”

En el texto decretativo:

Página 4, línea 12, eliminar “objetivos, sustantivos y compulsorios”

Página 5, línea 1, después de “anunciado” eliminar “.” (el punto)

Página 5, línea 20, después de “enmendada” añadir “,”

Página 7, línea 4, después de “anunciada,” eliminar todo su contenido

Página 7, línea 5, eliminar “los requisitos objetivos, sustantivos y compulsorios,”

Página 7, línea 12, después de “enmienda.” añadir “ ” ” (las comillas de cierre)

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Asume la presidencia incidental, el señor Pares Otero.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 605, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1, después de “semana” eliminar “completa del mes”

Página 2, segundo párrafo, línea 5, al inicio, eliminar “del país”

En el texto decretativo:

Página 4, línea 19, después de “semana” eliminar “completa del mes”

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay enmiendas en el entirillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el título en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En el título:

Línea 1, después de “semana” eliminar “completa del mes”

Línea 2, después de “Rico”;” eliminar “y”

Sometida a votación dicha enmienda adicional al título en sala, es aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 765, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 4, eliminar “Entraron” y sustituir por “Dichas Reglas entraron”

Página 2, segundo párrafo, línea 4, eliminar “enmienda” y sustituir por “Ley”

Página 2, tercer párrafo, línea 3, eliminar “Massachussetts” y sustituir por “Massachusetts”

En el texto decretativo:

Página 5, línea 9, eliminar "expedición" y sustituir por "emisión"

Página 6, línea 1, eliminar "Sin"

Página 6, líneas 2 a la 3, eliminar todo su contenido

Página 7, línea 3, después de "testimonio." añadir " " " (comillas de cierre)

Página 7, líneas 4 a la 10, eliminar todo su contenido

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 1002.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En el texto decretativo:

Página 7, línea 2, eliminar "de 19 de julio de" y sustituir por "-"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra la R. C. de la C. 299.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 2, eliminar "rodríguez" y sustituir por "Rodríguez"

Página 2, primer párrafo, línea 3, eliminar "el País" y sustituir por "Puerto Rico"

Página 2, línea 6, al inicio eliminar "lides" y sustituir por "lindes"

En el texto decretativo:

Página 3, línea 4, eliminar "lides" y sustituir por "lindes"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra la R. C. de la C. 334 se solicita que se apruebe sin enmiendas.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra la R. C. de la C. 337 se solicita que se apruebe sin enmiendas.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia incidental del señor Pares Otero.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de peticiones y notificaciones.

Así se acuerda.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

En el Turno de peticiones y notificaciones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora:

Para solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos legislativos de la sesión de la Cámara de Representantes por más de tres (3) días consecutivos a partir de hoy, jueves, 21 de mayo de 2026 hasta el martes, 26 de mayo de 2026 a la una (1:00) de la tarde.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora a solicitud de la señora Lebrón Robles:

Para unirse a la moción 3397 presentada por la señora Burgos Muñiz.

Para unirse a la moción 3398 presentada por la señora Burgos Muñiz.

Para unirse a la moción 3399 presentada por la señora Burgos Muñiz.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora:

Para unirse a la moción 3393, presentada por la señora Lebrón Robles.

Para enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento a entidades y cuidadores por su invaluable labor y en ocasión de celebración del mes del Adulto Mayor.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia incidental del señor Pares Otero.

Del señor Marquez Lebrón:

Para unir a la Delegación del PIP a la moción 3393, presentada por la señora Lebrón Robles.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone se decrete un receso en sala hasta las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes a las dos y cincuenta y siete (2:57) de la tarde bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de peticiones y notificaciones.

Así se acuerda.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

En el Turno de peticiones y notificaciones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora:

Para solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos legislativos de la sesión de la Cámara de Representantes por más de tres (3) días consecutivos a partir de hoy, jueves, 21 de mayo de 2026 hasta el jueves, 28 de mayo de 2026 a la una (1:00) de la tarde.

Así se acuerda

El presidente del señor Méndez Núñez, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Méndez Núñez:

Para enviar un mensaje de condolencias a los familiares, amigos y comunidad de fe con quienes compartió el Monseñor Carlos Quintana Puente.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Robles Rivera:

Para enviar un mensaje de reconocimiento póstumo a la memoria de José Polino Hernández.

Para enviar un mensaje de reconocimiento al Staff Sergeant Jumar Maduro Nieves por

su servicio.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud del señor Muriel Sánchez:

Para enviar un mensaje de reconocimiento a Reinas y Rey Momo en la Feria Artesanal de Patillas.

Para enviar un mensaje de reconocimiento a Jorge Anibal Ramos Santiago por recibir la dedicatoria de la Feria Artesanal de Patillas.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud de la señora Medina Calderón:

Para enviar un mensaje de felicitación a los graduandos del Distrito 27 por alcanzar sus logros académicos.

Así se acuerda.

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, solicita regresar al Turno de peticiones y notificaciones.

Así se acuerda.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

En el Turno de peticiones y notificaciones se aprueban las siguientes:

Del señor Torres Zamora:

Para solicitar el retiro del informe de la R. C. de la C. 341 y que el mismo sea devuelto a la Comisión de Agricultura.

Así se acuerda.

Del señor Torres Zamora a solicitud de la señora González González:

Para solicitar el retiro de todo tramite del P. de la C. 1093 de su autoría.

Para solicitar el retiro de todo tramite de la R. C. de la C. 298 de su autoría.

Así se acuerda.

TERCER TURNO

CALENDARIO DE VOTACIÓN FINAL

El Portavoz de la Mayoría, el señor Torres Zamora, propone se forme un Calendario de Votación Final que incluya los P. de la C. 280, P. de la C. 1110; los P. del S. 318, P. del S. 372, P. del S. 605, P. del S. 765, P. del S. 1002; las R. C. de la C. 299, R. C. de la C. 334, R. C. de la C. 337.

Así se acuerda.

De la señora Burgos Muñiz:

Para solicitar voto explicativo en torno al P. del S. 318 y P. del S. 1002

Para solicitar la abstención al P. del S. 1002.

Así se acuerda.

VOTACION FINAL

Los P. de la C. 280, P. de la C. 1110; los P. del S. 372, P. del S. 605, P. del S. 765 son considerados en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 46

VOTACION FINAL

El P. del S. 1002, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORES:

Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 45

VOTOS ABSTENIDOS:

SEÑORA:

Burgos Muñiz

TOTAL: 1

VOTACION FINAL

Las R. C. de la C. 299, R. C. de la C. 334, R. C. de la C. 337 son consideradas en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORA:

Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Hau, Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 43

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORAS:

Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y el señor Márquez Lebrón.

TOTAL: 3

VOTACION FINAL

El P. del S. 318, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORES:

Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Hau, Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 42

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORAS:

Burgos Muñiz, Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y el señor Márquez Lebrón.

TOTAL: 4

El Presidente, señor Méndez Núñez, anuncia la aprobación del P. de la C. 280, P. de la C. 1110; los P. del S. 318, P. del S. 372, P. del S. 605, P. del S. 765, P. del S. 1002; las R. C. de la C. 299, R. C. de la C. 334, R. C. de la C. 337.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, el señor Román López, solicita regresar al Turno de mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Román López a solitud del señor Nieves Rosario:

Para solicitar unirse a la moción de reconocimiento al Staff Sergeant Jumar Maduro Nieves por su servicio.

Así se acuerda.

Del señor Márquez Lebrón a nombre de la Delegación del PIP:

Para enviar un mensaje de condolencias a la familia del líder viequense Ismael Guadalupe y a todo el pueblo viequense por su fallecimiento.

Así se acuerda.

Del señor Méndez Núñez:

Para unirse a la moción presentada por el señor Márquez Lebrón.

Así se acuerda.

Del señor Varela Fernadez:

Para unir a la moción presentada por el señor Márquez Lebrón a la Delegación del PPD.

Así se acuerda.

Del señor Pachecho Burgos:

Para enviar un mensaje de felicitación al Cuerpo de Emergencias Médicas Municipal de Toa Alta y que se una toda la delegación del PNP.

Para enviar un mensaje de felicitación al Cuerpo de Emergencias Médicas Municipal de Bayamón y que se una toda la delegación del PNP.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, el señor Román López, propone que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se agreguen los nombres de aquellos Representantes

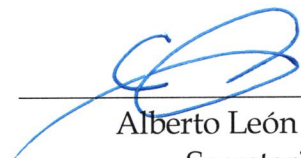
excusados por la Presidencia.

Así se acuerda.

El Presidente, el señor Méndez Núñez da por ausentes excusados a las señoras del Valle Correa, Lebrón Rodríguez; a los señores López Róman, Navarro Suárez y excusado para todos los fines a los señores Aponte Hernández, Hernández Concepción y Rivera Ruiz de Porras.

El Presidente, el señor Méndez Núñez, notifica a los representantes que deben estar en el hemiciclo a las cinco (5:00) de la tarde de hoy jueves, 21 de mayo de 2026, para dar comienzo a la Sesión Especial Conjunta con motivo del Mensaje de Situación de Estado de la gobernadora Jennifer González Colón.

A moción del Portavoz Alternativo de la Mayoría, el señor Román López, y siendo las tres y veintiuno (3:21) de la tarde de hoy jueves, 21 de mayo de 2026, la Cámara de Representantes decreta un receso hasta el jueves, 28 de mayo de 2026, a la una (1:00) de la tarde.



Alberto León Ayala
Secretario